



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 0161-2024-MDS /A

Samugari, 21 de agosto del 2024



VISTO:

El Expediente con Registro Administrativo N° 2025 de 19 de agosto del 2024, sobre el reconocimiento de la Conformación del Comité de Gestión de Proyectos del Distrito de Samugari, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; artículo 111° señala que "los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos de conformidad con la Constitución y la respectiva Ley de la materia", es así que del mismo cuerpo normativo se tiene lo precisado por el artículo 113° que indica que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su Distrito y su Provincia. mediante uno o más de los mecanismos como Comités de Gestión, de la misma Ley se tiene lo establecido en el artículo 117° que señala los vecinos llenen derecho a coparticipar, a través de sus representantes en Comités de Gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico, en la resolución municipal se desarrollan los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones;

Que, mediante el Acta de 18 de agosto del 2024 se conformó el Comité de Gestión de Proyectos del Distrito de Samugari, con el objetivo principal de gestionar la priorización y celeridad de financiamiento de proyectos de inversión pública en el distrito de Samugari;

Que, mediante Expediente con Registro Administrativo N° 2025 de 19 de agosto del 2024, la Sra. Vilma Dina Muñoz Rojas – Presidente, reconocimiento de la Conformación del Comité de Gestión de Proyectos del Distrito de Samugari;

Estando a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER al Comité de Gestión de Proyectos del Distrito de Samugari, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho, con el objetivo principal de gestionar la priorización y celeridad de financiamiento de proyectos de inversión pública en el distrito de Samugari, conformado por los siguientes integrantes:





Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI
Presidente/a	VILMA DINA MUÑOZ ROJAS	28597069
Vicepresidente/a	YURI CAHUANA QUISPE	48910923
Secretario/a	JOSÉ ANTONIO VARGAS ALFARO	28291157
Tesorero/a	ROSAURA DURAN ROMANÍ	28292631
Fiscal	ALEX LUNASCO GÁLVEZ	71800736
Vocal 1	OSCAR FELIPE CÁRDENAS TORRE	28694787
Vocal 2	SIXTO MUCHA HUAMAN	28715410
Vocal 3	EDGAR MUCHA LAPA	47209327
Vocal 4	LUCIO AYALA PALOMINO	19862033
Vocal 5	MARCIANO ELIZARES AGUILAR	47036299
Vocal 6	VÍCTOR BONIFACIO GUTIÉRREZ ARGAMONTE	28201283

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente Resolución al Comité y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Samugari, para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo Tercero. - DISPONER a la Secretaría General, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Samugari (www.gob.pe/munisamugari).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMUGARI
LA MAR AYACUCHO

Abog. YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE

YCC/edm

Distribución:

- GM
- SGDS
- Comité
- Archivo